

Bienestar para los Animales

I. INTRODUCCIÓN

En el PIP reconocemos que los animales tienen un valor intrínseco como sujetos de vida, independientemente de que se trate de animales domésticos, de granja o silvestres. Reconocemos su papel protagónico como acompañantes y en el caso de much@s adult@s mayores, únicos acompañantes. Las experiencias motrices desde las edades tempranas contribuyen significativamente en la actitud del estudiante hacia futuras actividades físicas para toda la vida. Aspiramos al desarrollo pleno de una cultura nacional en la que la interacción individual, comercial e institucional con y hacia los animales esté guiada, no solamente por un interés coyuntural humano, sino por el deber de los únicos entes con discernimiento moral en el planeta, de interactuar con ellos conscientes de su valor y respetando sus derechos.

Sabemos que cientos de miles de puertorriqueñ@s, dentro y fuera de nuestra colectividad, consideran a sus mascotas como parte de sus familias y desean atender sus necesidades responsablemente, pero en muchas ocasiones se les hace imposible financiar el sostén de sus acompañantes. Además, desafortunadamente en Puerto Rico no son suficientes los espacios públicos de dimensiones apropiadas para que nuestras familias y sus animales domésticos puedan compartir y socializar, ni se ha impulsado la creación de dichos espacios.

Por otro lado, entendemos que el comercio de animales, domésticos y de granja, debe darse dentro de parámetros que garanticen el mayor bienestar posible tanto del ser humano como del animal. Repudiamos la falta de voluntad de pasadas administraciones de lidiar efectivamente con la importación, crianza y manejo de especies, en particular las especies exóticas y las peligrosas, responsables de la proliferación de animales tales como iguanas de palo, monos y caimanes que atentan contra la supervivencia de las especies autóctonas y por ende nuestro potencial verde como nación y que condena a las especies importadas a condiciones de vida ajenas a su hábitat natural, a veces en condiciones oprobiosas y con riesgo a su vida.

Nos indigna que, ante la crisis económica y social que ha llevado a decenas de miles de puertorriqueñ@s a emigrar en búsqueda de oportunidades, miles y miles de antiguas mascotas están siendo abandonadas, y si bien es cierto que se ha instaurado legislación para la disposición responsable de mascotas, la realidad es que aún dicha disposición

mayormente resulta, en la matanza ordenada de animales, pues los refugios del Estado son fundamentalmente eso en el Puerto Rico de hoy.

Entendemos que el Estado tiene una obligación de tomar acción afirmativa de modo integral para procurar que nuestros animales no sufran las consecuencias de los desmanes e incompetencia de administraciones anteriores y las crisis individuales y colectivas que han generado, que incluye específicamente la crisis del abandono de animales en Puerto Rico.

Reconocemos el esfuerzo extraordinario de las organizaciones sin fines de lucro, de los rescatistas individuales y médicos veterinarios a través de todo el territorio nacional para atender a miles de animales abandonados. Entendemos también que estas organizaciones voluntarias y grupos profesionales se han ganado el derecho a tener un papel protagónico en el desarrollo de nueva política pública y que el Estado tiene muchísimo que aprender de sus experiencias.

De conformidad con lo anterior y con nuestras propuestas en materia ambiental, de salud y de educación, promoveremos que el bienestar y los derechos de los animales, figure como uno de los principios de la política pública general de cualquier futura administración del PIP.

Como primeros pasos hacia la implementación de dicha política pública y sin perjuicio de otras medidas que se puedan tomar luego de haber afirmativamente buscado el insumo de la ciudadanía y las organizaciones profesionales concernidas presentamos las siguientes propuestas:

1. Estructuraremos, a través del Departamento de Educación, un currículo dirigido al desarrollo de la conciencia de los niñ@s en escuelas públicas y privadas sobre los animales en general, al trato que le deben o corresponde según su especie, a que se conceptualicen así mismos como custodios, y no meramente como dueñ@s de sus animales, que desarrollen efectivamente sus destrezas en el manejo de los mismos, en particular destrezas para evitar el extravío de sus mascotas y las distintas avenidas de desarrollo profesional para las personas que gustan de ser custodios o interactuar con animales.
2. Se establecerán programas de educación, talleres de capacitación y campañas de aprendizaje, para las comunidades.
3. Favorecemos la vigencia de la Ley 154 de 4 de agosto de 2008, según enmendada y en relación a ello, acogemos los testimonios y recomendaciones por individuos y organizaciones no gubernamentales durante vistas públicas efectuadas en el Senado en el 2011 en los que se hicieron serios señalamientos sobre la implementación de sus disposiciones, con el fin de que nos sirvan de guía para fortalecer la misma y su aplicación consistente como cuestión de hecho.
4. Propondremos una moratoria de cinco (5) años en la venta de mascotas en Puerto Rico.

5. Desarrollaremos una política de trato humanitario hacia los animales, para concienciar a las personas sobre los derechos de los mismos.

Legislaremos para cambiar la actitud de indiferencia que predomina en los municipios respecto a sus responsabilidades legales y reglamentarias hacia los animales, con miras a:

1. Inducir a los municipios y otras dependencias del gobierno central a adoptar una política pública pro-activa dirigida al aprovechamiento de sus recursos existentes de comunicación social y facilidades como vehículos para la promoción de la tenencia responsable de mascotas, la denuncia del maltrato contra animales o por la tenencia o tráfico por tercero de animales exóticos y peligrosos, la promoción de la adopción de animales abandonados, el desarrollo de programas para promover la esterilización temprana de y la incorporación de fichas electrónicas a las mascotas, la disponibilidad de servicios veterinarios básicos a bajo costo en los centros públicos y gratuitos para aquell@s ciudadan@s que adoptan de sus centros.
2. Crear mecanismos independientes de fiscalización de la labor de los centros públicos en cuanto al cumplimiento de su misión y sus obligaciones para con los animales bajo su custodia mediante la creación de juntas para dichos fines compuestas por veterinarios con recomendación favorable del Colegio de Médicos Veterinarios, representantes de organizaciones sin fines de lucro con operaciones en las regiones servidas por el centro e individuos en representación del interés público en general y de capacitación de los servidores públicos que tienen bajo la Ley 154 un papel que desempeñar para lograr los objetivos de dicha ley.
3. Aprobaremos legislación para ordenar a los municipios que, en conjunto con organizaciones de bienestar animal o albergues, creen clínicas de vacunación y esterilización a bajo costo, para personas de escasos recursos económicos.
4. Darle impulso y expandir las posibilidades de éxito de las alianzas estratégicas entre las organizaciones rescatistas y los municipios a cargo de centros contempladas por la Ley 154, en áreas tales como la coordinación de compras que redunden en un ahorro neto en el costo de ambos de proveer sus servicios, además de otras actividades coordinadas más efectivamente para llevar a cabo las operaciones y misión de todos, en particular la promoción del trato humanitario, la esterilización temprana y vacunación anual de animales domésticos.
5. Para atender la sobrepoblación de perros y gatos realengos proponemos duplicar el número de centros regionales públicos de acopio de animales de acuerdo a lo que requiere del Estado la magnitud de la situación y

promulgaremos la esterilización masiva de colonias de perros y gatos callejeros.

6. Legislaremos para que, además de las donaciones privadas y asignaciones de fondos públicos que puedan recibir, las organizaciones sin fines de lucro debidamente organizadas, operadas y cualificadas puedan facturar para reembolso al Estado vía el centro público más cercano el costo de alimentos, materiales y medicamentos para primeras desinfestaciones, vacunaciones y esterilizaciones para todo animal doméstico que rescaten y tengan bajo su custodia como contraprestación por el servicio gratuito de sus voluntarios profesionales y no profesionales.
7. Derogaremos la Ley 158 del 23 de junio de 1998, conocida informalmente como la ley para el exterminio de los perros de raza Pitbull en Puerto Rico por entender que no se fundamenta en bases científicas y por considerarla contraria al principio de que los animales domésticos no deben ser penalizados por la falta de buen juicio en la selección y entrenamiento de mascotas por parte de los seres humanos.
8. Denegaremos cualquier solicitud de permiso para la operación de proyectos comerciales que experimenten con primates o que los críen para su venta a proyectos comerciales que experimenten con primates fuera de Puerto Rico.
9. Estableceremos un plan integral a partir de recomendaciones de un grupo inter disciplinario con participación tanto de representantes del gobierno, profesionales de la salud animal así como de activistas de derechos de los animales para la disposición humanitaria de caimanes, monos, gallinas de palo y otras especies exóticas y peligrosas a un plazo fijo a través del territorio nacional.
10. Como parte del proceso de descolonización del país, velaremos porque los estándares establecidos por normativa federal en materia de protección y trato de animales se mantengan en vigor por la República de Puerto Rico mediante la incorporación de los mismos a la legislación nacional.
11. Promoveremos que los medios de comunicación se conviertan en una herramienta facilitadora para servir como enlace entre la sociedad, el gobierno y la empresa privada para realizar acciones de responsabilidad social a favor del bienestar de los animales.